



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,  
Formación y Contratación  
D. ALVARO VALDES PUJOL  
14/06/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 928614R - SU2024/24

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Empleo, Formación y Contratación ha solicitado la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA"**, con un presupuesto base de licitación de **108.810,00 euros (21 % de I.V.A. Incluido)** y un plazo de ejecución de **DOS AÑOS o hasta agotar presupuesto**, prorrogables por UN AÑO más, a contar desde la formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 21 de mayo de 2024 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como informe de no división en lotes, en los siguientes términos:

**INFORME DE NECESIDAD:** *"... los empleados municipales destinados a la función administrativa precisan disponer, para su trabajo habitual, de material de imprenta, algunos de uso general y otros de uso más específico según el servicio de destino donde realizan su cometido, se hace necesario un contrato de suministro que permita su control a todos los niveles y en volumen suficiente que permita una economía de escala y uniformidad en el suministro. Constituye esta prestación un elemento esencial de carácter transversal a todo el Ayuntamiento para el cumplimiento eficiente de los fines del mismo, en los términos expresados en los artículos 25.2 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local..."*

**INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES:** *"Se entiende no divisible en lotes la prestación que nos ocupa en tanto en cuanto se trata de una sola prestación cual es el suministro de material de imprenta y dado que el material a suministrar es de la misma naturaleza (carpetas, tarjetas, sobres, talonarios... etc), no resultaría operativo contratar unos objetos con un contratista y otros objetos con otros, poniendo en riesgo la correcta ejecución del contrato por la naturaleza del objeto del mismo, puesto que la gestión de pedidos se realiza desde los distintos servicios por la persona habilitada y resultaría descoordinado y poco eficiente tener que contratar con varios contratistas diferentes, al dificultar el control de los pedidos y seguimiento de los suministros, datos correspondientes a volumen de compras, tipos de productos, evolución de la demanda, costes por unidad, etc.."*

Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

### RESUELVO

**I.-** Iniciar el expediente para la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA"**, en tramitación ordinaria por **procedimiento abierto** previsto en el artículo 156 de la LCSP, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
14/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DJJU NTPX HMT4 FQUA

**Resolución Nº 13907 de 14/06/2024 "928614R - SU2024/24 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE (GENÉRICO)" - SEGRA 465008**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1